

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO

Nº	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	ARQUITECTO	01
2	ECONOMISTA	01

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
08 Y 09/ 04 /2024	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
10/04/2024	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS
11/04/2024	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
12/04/2024	NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR
TERCEROS**

**SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EVALUADOR PARA LA OFICINA DE PROYECTOS Y
COOPERACIÓN EXTERNA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural que brinde el servicio especializado evaluador para la Oficina de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud Puno.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación del servicio especializado evaluador, tiene por finalidad la mejora de los procesos y cumplimiento de los objetivos de la Oficina de proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Regional de Salud Puno.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- a) Emitir informes de opinión de los programas médicos arquitectónicos para los casos que corresponden a establecimientos de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud del departamento de Puno.
- b) Emitir informes de opinión del Plan de Contingencia de acuerdo al programa medico funcional de los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial.
- c) Informes de opinión relacionadas con el dimensionamiento de los establecimientos de salud del departamento de Puno.

5. PRODUCTO (S) ESPERADO (S) O ENTREGABLE (S)

El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado a través de tres (03) entregables, presentado como máximo al término del plazo indicado, adjuntándose la siguiente documentación:

ENTREGABLE	DESCRIPCION	PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 30 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 60 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.
TERCER ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 90 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.

NOTA:

La persona contratada podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el servicio y el objeto del mismo. Asimismo, deberá tener en consideración lo siguiente:

- a. Los entregables deberán ser presentados dentro del plazo señalado en el numeral 5) del presentado documento.
- b. El entregable completo se entregará en número dos (02) ejemplares en original, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.
- c. La persona contratada presentará la documentación completa, compaginada, legible y firmada por la persona contratada responsable.



- d. De existir observaciones a los entregables, estos serán notificados al contratado para la subsanación en coordinación con el área usuaria.
- e. El producto y/o entregable original queda en custodia y responsabilidad de área usuaria.

6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

- a) **Formación académica:** Profesional titulado en arquitectura, colegiado y habilitado.
- b) Diplomado y/o Programa de Especialización en arquitectura en proyectos y/o similares.
- c) Experiencia General: Mínimo 03 años en el sector público o privado.
- d) Experiencia Específica: Mínimo de 02 años haber desempeñado como arquitecto en el sector público, en la elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión pública.
- e) Con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- f) No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 20225 "Ley de Contrataciones del Estado".

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- a. El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta 90 días calendario a partir de notificada la orden de servicio.
- b. Por consiguiente, reconoce y acepta la aplicación de la penalidad por mora prevista en caso de atraso.
- c. La persona contratada podrá realizar la prestación del servicio en un plazo menor al pactado para el desarrollo del entregable.
- d. La entrega anticipada genera automáticamente el recorte del plazo de ejecución del servicio. En tal sentido, la persona contratada deberá cerciorarse de que la entrega que efectúe cumpla con todos los servicios, documentos y requisitos establecidos, así como con la calidad técnica exigida.



VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- a. El valor total del servicio para el servicio requerido asciende a **S/ 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.
- b. El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- c. En el caso que sea necesario para el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral (4), el traslado del contratado a otros departamentos (distintas al departamento de Puno), los gastos de pasaje y viáticos correrán por cuenta de la Dirección Regional de Salud Puno.
- d. Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos (03) armadas, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO	MONTO A PAGAR S/
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Primer Entregable.	S/. 3,500.00
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Segundo Entregable.	S/. 3,500.00

TERCER ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Segundo Entregable.	S/. 3,500.00
-------------------	--	--------------

NOTA:

Los pagos se efectuarán en soles y se realizarán mediante abono en cuenta bancaria individual. Para efecto, el proveedor deberá presentar el número de código de cuenta interbancaria (CCI). Según declaración jurada.

Para efectos de pago del entregable debe incluir:

- Carta del proveedor
- Informe de las actividades de acuerdo al numeral 04. (original).
- Conformidad emitida por el área usuaria.

10. META PRESUPUESTAL

Los servicios del profesional serán cubiertos en la meta presupuestal 0041, 2.3. 2 9.1 locación de servicios realizados por persona natural

11. PENALIDAD POR MORA

- a. La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al profesional por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b. Al profesional se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- c. La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde:

- F: 0.40 para plazos menores o iguales a cuarenta y cinco (45) días.
- F: 0.25 para plazos mayores a cuarenta y cinco (45) días.
- Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.
- Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- d. La penalidad no es condonable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

La entidad podrá resolver la orden de servicio de forma unilateral. Las partes podrán resolver el contrato de servicio u orden de servicio de mutuo acuerdo con un preaviso de cinco (05) días naturales. La resolución por causa imputable a las partes se sujeta a lo dispuesto en el Código Civil.

13. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

Será emitida por la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud Puno, en un plazo que no excederá los 07 días de recibido el producto contratado.

NOTA: Para la conformidad del servicio, en caso se le hayan otorgado viáticos deberá adjuntar la rendición de viáticos, a fin de realizar el pago para los servicios prestados.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor, declara que conoce y acepta, a sola firma de la orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo ("IP"),



asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad de la Dirección Regional de Salud Puno durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El proveedor se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio de la Dirección Regional de Salud Puno, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta a la Dirección Regional de Salud Puno, será considerado ilegal.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. CLÁUSULA ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado por la Entidad son de propiedad de la Dirección Regional de Salud Puno y no tiene o tendrá costo.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO
Fredy Huanca Larofa
Ing. Fredy Huanca Larofa
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS Y CAL. DEL
CIP. 106983

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR
TERCEROS**

**SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EVALUADOR PARA LA OFICINA DE PROYECTOS Y
COOPERACION EXTERNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos y Cooperación Externa.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural que brinde el servicio especializado evaluador para la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación del servicio especializado evaluador, tiene por finalidad la mejora de los procesos y cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- a) Revisión de los mapas del área de influencia, población beneficiaria, análisis de red de servicios de salud de los establecimientos de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial.
- b) Emitir informes de opinión de los programas médicos funcionales para los casos que corresponden a establecimientos de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud del departamento de Puno.
- c) Emitir informes de opinión de la disponibilidad y necesidad de recursos humanos de acuerdo a la cartera de servicios de salud proyectada y programa médico funcional de los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial. Informes de opinión relacionadas con el dimensionamiento de los establecimientos de salud del departamento de Puno.

5. PRODUCTO (S) ESPERADO (S) O ENTREGABLE (S)

El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado a través de tres (03) entregables, presentado como máximo al término del plazo indicado, adjuntándose la siguiente documentación:

ENTREGABLE	DESCRIPCION	PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 30 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 60 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.
TERCER ENTREGABLE	Informe respecto de las actividades descrita en el numeral 4.	Hasta 90 días calendarios, contados a partir recibida la orden de servicio.

NOTA:

La persona contratada podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el servicio y el objeto del mismo. Asimismo, deberá tener en consideración lo siguiente:

- a. Los entregables deberán ser presentados dentro del plazo señalado en el numeral 5) del presentado documento.
- b. El entregable completo se entregará en número un (01) ejemplar en original, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.



- c. La persona contratada presentará la documentación completa, compaginada, legible y firmada por la persona contratada responsable.
- d. De existir observaciones a los entregables, estos serán notificados al contratado para la subsanación en coordinación con el área usuaria.
- e. El producto y/o entregable original queda en custodia y responsabilidad de área usuaria.

6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

- a) Formación académica: Profesional titulado en Economía y/o Ingeniería Económica, colegiado y habilitado.
- b) Diplomado y/o Programa de Especialización en Proyectos de Inversión.
- c) Experiencia General: Mínimo 05 años en el sector público o privado.
- d) Experiencia Específica: Mínimo de 03 años como especialista en evaluación y/o formulación de proyectos de inversión pública.
- e) Con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- f) No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 20225 "Ley de Contrataciones del Estado".

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- a. El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta 60 días calendario a partir de notificada la orden de servicio.
- b. Por consiguiente, reconoce y acepta la aplicación de la penalidad por mora prevista en caso de atraso.
- c. La persona contratada podrá realizar la prestación del servicio en un plazo menor al pactado para el desarrollo del entregable.
- d. La entrega anticipada genera automáticamente el recorte del plazo de ejecución del servicio. En tal sentido, la persona contratada deberá cerciorarse de que la entrega que efectúe cumpla con todos los servicios, documentos y requisitos establecidos, así como con la calidad técnica exigida.



8. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- a. El valor total del servicio para el servicio requerido asciende a **S/ 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley.
- b. El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- c. En el caso que sea necesario para el cumplimiento de las actividades señaladas en el numeral (4), el traslado del contratado a otros departamentos (distintas al departamento de Puno), los gastos de pasaje y viáticos correrán por cuenta de la Dirección Regional de Salud Puno.
- d. Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO	MONTO A PAGAR S/
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Primer Entregable.	S/. 3,500.00
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Segundo Entregable.	S/. 3,500.00

TERCER ENTREGABLE	Hasta los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad del Segundo Entregable.	S/. 3,500.00
-------------------	--	--------------

NOTA:

Los pagos se efectuarán en soles y se realizarán mediante abono en cuenta bancaria individual. Para efecto, el proveedor deberá presentar el número de código de cuenta interbancaria (CCI). Según declaración jurada.

Para efectos de pago del entregable debe incluir:

- Carta del proveedor
- Informe de las actividades de acuerdo al numeral 04. (original).
- Conformidad emitida por el área usuaria.

10. META PRESUPUESTAL

Los servicios del profesional serán cubiertos en la meta presupuestal 0041, 2.3. 2 9.1 locación de servicios realizados por persona natural

11. PENALIDAD POR MORA

- a. La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al profesional por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b. Al profesional se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- c. La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde:

- F: 0.40 para plazos menores o iguales a cuarenta y cinco (45) días.
- F: 0.25 para plazos mayores a cuarenta y cinco (45) días.
- Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.
- Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- d. La penalidad no es condonable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.



12. RESOLUCION DE CONTRATO

La entidad podrá resolver la orden de servicio de forma unilateral.

Las partes podrán resolver el contrato de servicio u orden de servicio de mutuo acuerdo con un preaviso de cinco (05) días naturales. La resolución por causa imputable a las partes se sujeta a lo dispuesto en el Código Civil.

13. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

Será emitida por la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, en un plazo que no excederá los 07 días de recibido el producto contratado.

NOTA: Para la conformidad del servicio, en caso se le hayan otorgado viáticos deberá adjuntar la rendición de viáticos, a fin de realizar el pago para los servicios prestados.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor, declara que conoce y acepta, a sola firma de la orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo ("IP"),

asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad de la Dirección Regional de Salud Puno durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El proveedor se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio de la Dirección Regional de Salud Puno, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta a la Dirección Regional de Salud Puno, será considerado ilegal.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. CLÁUSULA ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado por la Entidad son de propiedad de la Dirección Regional de Salud Puno y no tiene o tendrá costo.

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO
Ing. Freddy Huancu Larrea
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRODUCTOS Y EQUIP. MED.
C.M.P. 160003



FORMATO N° 10
DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

⁴Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes;

Table with 2 columns: 'Marcar con equis o aspa' and 'Casos de Vinculación'. It lists categories of kinship (consanguinity and affinity) and provides a section for specifying details.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 ° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

..... Firma⁵

⁵ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.